



EXPERIENCIAS, DESARROLLOS Y LECCIONES APRENDIDAS EN MATERIA DE
PROTECCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CIUDADANOS PARTICULARES
QUE DENUNCIEN DE BUENA FE ACTOS DE CORRUPCIÓN

Guatemala, febrero 2022

Introducción

El documento que se presenta cuenta con el listado de experiencias presentadas por instituciones del Estado, las cuales son relativas a la protección de funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción.

El documento cuenta con la experiencia de 3 instituciones, las cuales presentaron información sobre acciones realizadas para impulsar la denuncia de una manera oportuna y pertinente. A continuación, se desarrolla el contenido del presente apartado:

Contenido

Introducción	1
Prácticas presentadas por Guatemala	2
1. Comisión Presidencial Contra la Corrupción	2
2. Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico	4
3. Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-	6

Prácticas presentadas por Guatemala

1. Comisión Presidencial Contra la Corrupción

Práctica No 1

1. Institución	Comisión Presidencial Contra la Corrupción.
2. Descripción de la experiencia, desarrollo y/o lección aprendida	Desarrollo de proyecto para fomentar la transparencia en las contrataciones públicas mediante la identificación de casos en los que a las personas se le pide una cantidad de dinero o un favor personal a cambio de contratarlos, ascenderlos o mantenerlos en su puesto de trabajo (delito de Cobro ilegal de Comisiones) dentro de las instituciones del Organismo Ejecutivo.
3. Razones e importancia	En la investigación de casos de corrupción realizada en la Comisión Presidencial contra la Corrupción, se han detectado posibles casos de corrupción en distintas entidades del Organismo Ejecutivo relacionadas con Cobro ilegal de comisiones, lo que podría implicar la existencia de redes criminales que negocian con puestos públicos; de esa cuenta, el proyecto permitirá su detección, investigación y erradicación para así contar con procesos más transparentes de contratación de personal en las entidades gubernamentales.
4. Experiencia	<p>Para la implementación de la práctica, se han desarrollado a la fecha dos fases, las cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Implementación de plan piloto2. Visitas estratégicas y correos masivos a funcionarios <p>La primera fase consistió en visitar un ministerio, una secretaría y una gobernación departamental, sensibilizar a las personas de dichas entidades sobre el fenómeno de cobro ilegal de comisiones y posteriormente distribuir un formulario para captar información sobre la posible comisión de este acto delictivo. Vale destacar que se posibilitó proporcionar la información de forma anónima y se establecieron mecanismos tanto físicos (buzones debidamente sellados y campañas de comunicación) como electrónicos (formulario electrónico accesible vía código QR) para resguardar la confidencialidad y/o anonimato de las personas alertantes.</p> <p>La segunda fase que actualmente se encuentra en desarrollo esta conformada por dos partes: la primera que consiste en realizar visitas estratégicas a entidades gubernamentales para replicar, con los ajustes y experiencias aprendidas de la primera fase, el proceso desarrollado (se visitó Ministerio de Trabajo y Previsión Social y se prevé en los próximos meses el Ministerio de Cultura y Deportes y el</p>

	<p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social); y, la segunda parte que consiste en enviar al correo electrónico de servidores públicos el formulario digital para recabar información sobre cobro de comisiones ilegales (actualmente en proceso la contratación de empresa que dará el servicio de envío masivo de correos electrónicos).</p>
5. Lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar la estrategia para convocar de manera presencial al personal de las entidades gubernamentales de manera que resulta vital contar con un aliado estratégico dentro de la propia entidad. • Garantizar que la convocatoria a los servidores públicos se haga sin describir específicamente las razones por las que se les convoca; lo anterior para prevenir posibles acciones que entorpezcan la averiguación de la verdad. • Favorecer la difusión electrónica del formulario para captar información. • Proceso evolutivo, lo que implica que tras el diagnóstico de la fase 2, se plantearía una nueva fase para abarcar mas instituciones o mayor número de funcionarios públicos.
6. Acciones requeridas	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar seguimiento a las visitas estratégicas a las entidades gubernamentales. • Procurar la remisión masiva de correos electrónicos con el formulario para recabar información sobre Cobro ilegal de Comisiones. • Acompañar el proceso para recabar información con campañas de sensibilización sobre la prevención de la corrupción. • Implementación de alianzas con otros actores para robustecer el proceso. (delegados institucionales y personal de cooperación internacional)
7. Contacto	<p>Comisión Presidencial Contra la Corrupción Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos Licda. Andrea Rabanales Correo: arabanales@cpcc.gob.gt</p>

2. Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico

Práctica No 2

1. Institución	Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico
2. Descripción de la experiencia, desarrollo y/o lección aprendida	Por el momento no se han implementado las denuncias.
3. Razones e importancia	<p>Una de las razones para la aplicación de la práctica de denuncia establecida en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala es para evitar los juicios subjetivos en los trámites administrativos, ya que existen algunos casos en los cuales las decisiones y análisis de los servidores públicos interfieren en el desarrollo de los procesos.</p> <p>La aplicación de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, en los artículos 36, 37 y 38 establece las infracciones, sanciones y trámite de denuncias y quejas; por lo que se debe considerar que en el artículo 8 de dicha normativa se expone el evitar el juicio subjetivo por parte del servidor público en trámites administrativos, que puedan interferir en el proceso, y la falta de cumplimiento de esta disposición puede ser objeto de infracción y denuncia.</p>
4. Experiencia	Derivado de que el Estado de Guatemala se encuentra en proceso de implementación de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, no se han generado denuncias, contrariamente las dependencias para dar cumplimiento a la normativa aplicarán sistemas de denuncias.
5. Lecciones aprendidas	<p>Que el Estado de Guatemala tiene la capacidad de implementar mejores mecanismos para brindar un servicio público eficiente y efectivo, aplicando herramientas de denuncia que permitan al usuario garantizar una función pública legal.</p> <p>Que es necesario que la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, cumpla con su función de encargado de impulsar la simplificación de trámites, realizando un seguimiento constante y directo con las dependencias aplicables, específicamente en temas de denuncia; procurando que no solo sean resueltas y con seguimiento, sino que puedan determinar algunas deficiencias administrativas para una posterior mejora.</p>
6. Acciones requeridas	De forma interna, las dependencias y sus autoridades aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales, así como un seguimiento constante sobre las denuncias presentadas, con el fin de que no sean repetidas las acciones denunciadas.

	Además, promover y realizar capacitaciones que permitan que los servidores públicos no realicen análisis o acciones subjetivas en los trámites administrativos, enseñando las formas de resolver y analizar cada caso.
7. Contacto	Ing. Carmelo Durán; carmelo.duran@transparencia.gob.gt; 5578-8361. Ing. Jonathan Campos: Jonathan.campos@transparencia.gob.gt; 5843-6760

3. Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-

Práctica No 3

1. Institución	Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-
2. Descripción de la experiencia, desarrollo y/o lección aprendida	Con respecto al tema de la denuncia de buena fe de actos de corrupción, promover la capacitación a lo interno del Instituto como a lo externo respecto al tema de denuncias de la mano con la comisión presidencial contra la corrupción, siempre haciendo referencia de los canales de comunicación y medios por los cuales se puede hacer las denuncias respectivas, las cuales pueden ser anónimas.
3. Razones e importancia	Es de vital importancia que el funcionario o empleado público conozca los canales de comunicación a través de los cuales pueden interponer las respectivas denuncias bien sea ante del Ministerio Público o la Comisión Presidencial contra la Corrupción, que las mismas pueden ser anónimas. Asimismo, en el caso de particulares que tengan conocimiento de actos de corrupción puedan tener la confianza de acercarse a los entes correspondientes a denunciar, sin miedo a represalias de ningún tipo.
4. Experiencia	<p>Dentro de la Administración Pública ante el conocimiento de actos de corrupción en el ejercicio de las funciones, las personas temen a denunciar no solamente por la posibilidad de perder su trabajo, si no, por su integridad física y la de sus familiares, haciendo que sea complejo el denunciar.</p> <p>La promoción, comunicación e implementación de canales adecuados por medio de los cuales se haga la invitación a denunciar sin temor, cualquier acto anómalo o corrupción dentro de alguna Institución Estatal.</p> <p>Por su parte dentro de INAP puede planificar la implementación de cursos en donde se trate temas relacionados a transparencia, denuncias, ética y valores, en coordinación con la Comisión Presidencial contra la Corrupción.</p>
5. Lecciones aprendidas	Promover una cultura de denuncia entre los funcionarios o empleados públicos permite la transparencia de los actos en la administración pública.
6. Acciones requeridas	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación masiva • Promoción • Acciones de coordinación conjunta entre instituciones • Actualización de herramientas
7. Contacto	Licda. Lorena Medina -correo electrónico- amedina@inap.gob.gt Ing. Harry Ochaeta -correo electrónico- hocheta@inap.gob.gt